



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



**“2024 – 30 años de la Consagración de la  
Autonomía Universitaria y 75 años de la  
Gratuidad de la Universidad”**

## RESOLUCIÓN N° 047/2025-CI

SALTA, 26 de febrero de 2025

Expte. N° 16.173/22

### VISTO:

La donación efectuada por Elodia Mónica Arias de los bienes adquiridos en el marco del Proyecto de Investigación N° 2859/0, con los fondos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación otorgados oportunamente por este Consejo de Investigación, y;

### CONSIDERANDO:

Que también solicita que se designe como responsable de los mismos a Gustavo Andrés Delupí;

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que *“En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición”* y que *“Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación.”*;

Que mediante Providencia N° 42-DP-2025 a fs. 63, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad realizó la intervención que le compete, solicitando se emita la resolución de alta de los bienes consignados en la Tabla N° 1 a fs. 62 vta.;

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 22.869 a fs. 65, expresa que no tiene objeción legal que formular al alta patrimonial e informa que corresponde al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta el dictado de la resolución de aceptación de donación, de acuerdo al Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución DR-1986-797;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04;

Que corresponde emitir resolución;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por Elodia Mónica Arias, DNI N° 13.520.652, de los bienes que se detallan a continuación:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**"2024 – 30 años de la Consagración de la  
Autonomía Universitaria y 75 años de la  
Gratuidad de la Universidad"**

## RESOLUCIÓN N° 047/2025-CI

PROYECTO N° 2859/0			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	436-7964	Router 4 Antenas S/N 22243J8004645 US/1.0 Modelo: MR30G	\$6958,00
<b>Total (1)</b>			<b>\$6958,00</b>


ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$ 6.958 (pesos, seis mil novecientos cincuenta y ocho).

ARTÍCULO 3°.- Designar como responsable patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1 de la presente Resolución al Prof. Gustavo Andrés Delupí, DNI N° 23.196.121.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1° de la presente resolución, será para el Consejo de Investigación de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Por Mesa de Entradas del CIUNSA notifíquese a la interesada, al Dpto. de Patrimonio de este Consejo y a la Dirección General de Administración de la UNSa. para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

  
MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARIA TECNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa